



SUCESIÓN

PROCESO	08001405300320210053200
DEMANDANTE	DIANA DUQUE MUMME
CAUSANTE	SONIA JUDITH ESCORCIA RAMOS

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez a su despacho la presente demanda de Sucesión presentada por la señora DIANA DUQUE MUMME, teniendo como causante a la señora SONIA JUDITH ESCORCIA RAMOS, en la cual está pendiente por fijar fecha de audiencia de inventario y avalúo. Sírvase proveer.

Barranquilla, veinticinco (25) de agosto de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

SECRETARIA



SUCESIÓN

PROCESO 08001405300320210053200
DEMANDANTE DIANA DUQUE MUMME
CAUSANTE SONIA JUDITH ESCORCIA RAMOS

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha de audiencia, el día jueves veinte (20) de octubre de 2022 a las 9:30 a. m., para que las partes interesadas presenten el inventario de bienes y deudas de la herencia de la causante, señora SONIA JUDITH ESCORCIA RAMOS, de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del C. G del P.

SEGUNDO: Ordenar a las partes que alleguen el Certificado de avalúo de los bienes relictos y el inventario de las deudas o afirmación sobre su desconocimiento, de conformidad con lo señalado en los numerales 5 y 6 del artículo 489 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIERREZCORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5e376858da2dec2d67fdc2e23fd37ec50b5951bb578de8119890920152ee076**

Documento generado en 25/08/2022 02:37:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**